



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 125, fecha: viernes, 01 de Julio de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

DELEGACIÓN DE FUNCIONES

2233

Mediante Decreto de Alcaldía número 697/2022, de fecha 28 de junio de 2022, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marchamalo (Guadalajara), D. Rafael Esteban Santamaría, ha resuelto delegar en la Primera Teniente de Alcalde de dicho Ayuntamiento, D^a. María Susana Alcalde Adeva, el ejercicio de la facultad de representar al Excmo. Ayuntamiento de Marchamalo en la firma de la escritura pública de enajenación de la Parcela M-CIS-1.1 del Sector SP.PP.100 "Ciudad del Transporte" el día 30 de junio de 2022, en el marco de lo señalado en los artículos 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo cual se hace público de acuerdo con lo previsto en los artículos 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Marchamalo, a 29 de junio de 2022. Firmado por el Alcalde-Presidente Rafael Esteban Santamaría